

# AUTORIZA ADQUISICIÓN DE CARGA DE TARJETA DE PAGO DE PEAJES PARA VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE LOS RÍOS.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 174

VALDIVIA, 22 de Febrero de 2023

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.516, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto N° 311 del 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Peña Ríos, como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en el Requerimiento de Compra N° 07 de fecha 17 de febrero de 2023; y en el correo de fecha 22 de febrero de 2023 del Supervisor de Peaje de "Ruta de Los Ríos Sociedad Concesionaria S.A." que adjunta cotización; y Orden de compra N° 02 de 22 febrero de 2023.

### CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario cargar la tarjeta para el pago de peajes para los vehículos de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, con el fin de permitir su desplazamiento a través de las vías concesionadas de la Región de Los Ríos para el cumplimiento de los fines propios de esta repartición.
2. Que, el proveedor único de la tarjeta para el pago de peajes es Ruta de Los Ríos Sociedad Concesionaria S.A., quien no mantiene a la fecha contrato vigente con Chile Proveedores, conforme lo certifica la ficha adjunta.
3. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar la compra, según lo señala el Requerimiento de Compra N° 07.

### RESUELVO:

**PRIMERO: APRUÉBESE** la Orden de compra manual N°2, de fecha 22 de febrero de 2023, la que una vez tramitada deberá publicarse en el portal de transparencia activa en la forma y oportunidad que dispone la normativa que rige esta materia.

**SEGUNDO: AUTORÍCESE** la carga de tarjeta de pago de peajes para los vehículos de la Delegación Presidencial Regional de los Ríos, fuera del sistema de información de Mercado Público, conforme lo dispone el Artículo 10 Número 4 del D.S. N° 250 de 2004, al único proveedor Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A., Rut 96.848.050-2, por un monto de \$320.000.- (trescientos veinte mil pesos), exentos de IVA, mediante la Orden de Compra Manual N° 02, de fecha 22 de febrero de 2023.

**TERCERO: AUTORÍCESE** el pago anticipado de esta contratación con la finalidad de generar las condiciones exigidas por la empresa para efectuar la recarga del monto estipulado en las tarjetas de prepago de peajes que mantiene esta Delegación Presidencial.

**CUARTO:** El gasto que implique el pago que se autoriza por la presente Resolución, ascenderá a la suma precedentemente señalada, la que se pagara en pesos chilenos al proveedor individualizado y se imputara al Ítem 22.08.007 "pasajes, fletes y bodegajes", del presupuesto 2023 de la Delegación Presidencial Regional de los Ríos.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Carla Viviana Peña Ríos  
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



24/02/2023

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS